

Quillota, 16 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 823 /VISTOS:

1. Memorándum N°28 de **09 de Enero de 2019** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, el primer semestre de 2019, Rol N°239.590-8, a nombre de **SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN, PAULINA IVONNE VERGARA VILLALON E.I.R.L.**, RUT 76.595.241-7, con domicilio en Los Maitenes N°1373, Población Manuela Figueroa, Quillota, debido a que patente se desenrola en Decreto Alcaldicio N°12.261 de 26 de Diciembre de 2018;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro;
4. Decreto Alcaldicio N°12.261 de 26 de Diciembre de 2018 que procedió a descargar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipales, el Rol N°239.590-8, a nombre de **SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN, PAULINA IVONNE VERGARA VILLALON E.I.R.L.**, RUT 76.595.241-7;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas Patentes Municipales y de Contabilidad, el primer semestre de 2019, Rol N°239.590-8, a nombre de **SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN, PAULINA IVONNE VERGARA VILLALON E.I.R.L.**, RUT 76.595.241-7, con domicilio en Los Maitenes N°1373, Población Manuela Figueroa, Quillota:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
239590-8	20191S-00	76595241-7	Girado	\$ 46.086

SEGUNDO:

ADOPTÉ el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/jlm.-